



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA

ABOGADO

CELULAR 316 768 26 62

EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señora:

JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz

Demandado: Wilmer Fernando Bolaños Tovar

Radicación: 2021 – 155 - 00

19 3 1 MAR 2022

16:27 PM
Ana Itang

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliada y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, muy respetuosamente le solicito al Despacho anexar al expediente la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso y el auto interlocutorio No 339 del día 29 de marzo de 2022, así como siguiente:

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.000.000

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-jun-18
DIAS	29
TASA EFECTIVA	30,42
FECHA DE CORTE	31-marz-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,71
TIEMPO DE MORA	1380
TASA PACTADA	2,50

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 948.540
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.000.000
SALDO INTERESES	\$ 948.540
DEUDA TOTAL	\$ 1.948.540

Total = \$ 1.948.540

Atentamente,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA

C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).

T.P No 224.172 del C.S.J.

REMISION EXPEDIENTE RECHAZADO POR FALTA DE COMPETENCIA 2022-00063

Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira
<j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/03/2022 16:11

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j08pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 765204003007-2022-00063-00

SEÑORES

JUEZ OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI VALLE.

Cordial saludo.

Este Despacho remite proceso 2022-00063, rechazado por falta de competencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Solicitud información sobre títulos que se encuentren en el proceso 2021 - 155

geovanny potosi <geovanny426@hotmail.com>

Vie 1/04/2022 15:21

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenas tardes.

Su señoría, sería tan amable y me indica el valor de los títulos judiciales que se encuentren a favor de la parte activa dentro del proceso ejecutivo 2021-155, con el fin de llegar a un acuerdo de pago con la parte pasiva.

Atentamente

JEOVANNY G. POTOSÍ

28 U 1 ABR 2022
15:21 PM
Ana María

ESTD 1848

1848

1848



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
ABOGADO
 CELULAR 316 768 26 62
 EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señora:
JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
 Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz
 Demandado: Wilmer Fernando Bolaños Tovar
 Radicación: 2021 – 155 - 00

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliada y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, muy respetuosamente le solicito al Despacho anexar al expediente la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso y el auto interlocutorio No 339 del día 29 de marzo de 2022, así como siguiente:

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.000.000

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	
DIAS	29
TASA EFECTIVA	30,42
FECHA DE CORTE	
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,71
TIEMPO DE MORA	1380
TASA PACTADA	2,50

1-jun-18

31-marz-22

8 10 MAY 2022
 10:36 AM
 Ana Hana

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 948.540
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.000.000
SALDO INTERESES	\$ 948.540
DEUDA TOTAL	\$ 1.948.540

Total = \$ 1.948.540

Atentamente,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
 C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
 T.P No 224.172 del C.S.J.



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
ABOGADO
CELULAR 316 768 26 62
EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señora:

JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz
Demandado: Wilmer Fernando Bolaños Tovar
Radicación: 2021 – 155 - 00

5 25 MAR 2022
10:31 AM
Ana Hana

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliada y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, solicito su señoría lo siguiente:

Su señoría, el día 3 de septiembre fue notificado por aviso la parte pasiva en esta Litis, y hasta la fecha su Honorable judicatura no sea pronunciado al respecto, por ende, y de conformidad con el artículo 8 del C.G.P, solicito al juzgado que teniendo por presentado el presente escrito, lo admita y lo anexe al expediente y dar el impulso procesal necesario y que legalmente corresponde.

De la Señora Juez,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
T.P No 224.172 del C.S.J.



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICCHAR
ABOGADO
 CELULAR 316 768 26 62
 EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señora:
JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
 Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz
 Demandado: Wilmer Fernando Bolaños Tovar
 Radicación: 2021 – 155 - 00

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICCHAR, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliada y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, muy respetuosamente le solicito al Despacho anexar al expediente la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso y el auto interlocutorio No 339 del día 29 de marzo de 2022, así como siguiente:

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.000.000

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	
DIAS	29
TASA EFECTIVA	30,42
FECHA DE CORTE	
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,71
TIEMPO DE MORA	1380
TASA PACTADA	2,50

1-jun-18

31-marz-22

9 02 JUN 2022
 10:33 AM
 Mariana

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 948.540
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.000.000
SALDO INTERESES	\$ 948.540
DEUDA TOTAL	\$ 1.948.540

Total = \$ 1.948.540

Atentamente,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICCHAR
 C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
 T.P No 224.172 del C.S.J.



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
ABOGADO
 CELULAR 316 768 26 62
 EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señora:
JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
 Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz
 Demandado: Wilmer Fernando Bolaños Tovar
 Radicación: 2021 – 155 - 00

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliada y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, muy respetuosamente le solicito al Despacho anexar al expediente la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso y el auto interlocutorio No 339 del día 29 de marzo de 2022, así como siguiente:

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.000.000

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	
DÍAS	29
TASA EFECTIVA	30,42
FECHA DE CORTE	
DÍAS	1
TASA EFECTIVA	27,71
TIEMPO DE MORA	1380
TASA PACTADA	2,50

1-jun-18

31-marz-22

5 29 JUN 2022
 9:27 AM
 Ana Hong

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 948.540
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.000.000
SALDO INTERESES	\$ 948.540
DEUDA TOTAL	\$ 1.948.540

Total = \$ 1.948.540

Atentamente,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
 C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
 T.P No 224.172 del C.S.J.

1875